



LA CANDIDATA LO CALIFICA COMO ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA

Da TEPJF carpetazo a queja de Xóchitl contra libro de AMLO

Por mayoría de 3 a 2, los magistrados dicen que la publicación está amparada en la ley

DAVID SAÚL VELA

dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral federal (TEPJF) dio carpetazo a la queja que presentó Xóchitl Gálvez contra el presidente Andrés Manuel López Obrador por la publicación de su libro titulado *¡Gracias!*.

Por mayoría de tres votos (de los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata), la Sala Superior del TEPJF determinó que la publicación del libro está amparada en libertades y derechos reconocidos en la Constitución.

En la sesión de ayer, dijeron que el libro se publicó bajo el principio de libertad de expresión e imprenta, e implica la defensa de los derechos constitucionales de libertad de información y de libre comercio.

El magistrado Reyes Rodríguez había propuesto ordenar al INE aceptar la queja que Xóchitl Gálvez presentó contra el presidente López Obrador por actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Al presentar su proyecto, Rodríguez Mondragón respondió al presidente López Obrador, quien en sus conferencias matutinas dijo que el magistrado busca censurar su libro.



VOTACIÓN. Sesión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Rodríguez Mondragón explicó que su propuesta no está relacionada con la restricción de las libertades de expresión, prensa y derechos a la información y empresa, pues el caso no versa sobre el fondo del asunto.

Dijo que en esta etapa sólo es un llamado a que el INE despliegue en forma adecuada sus facultades de investigación. “La propuesta no implica de ningún modo un ejercicio de censura”, dijo y advirtió que “está claro que el tema a resolver permite no caer en falsos debates ni presentar dilemas que nos se desprenden del caso concreto en este momento procesal como los que tuvieran que ver con la libertad de expresión, la libertad de imprenta o comercialización de un libro”.

Su propuesta sólo fue apoyada por la magistrada Janine Otálora

Malassis, quien dijo que no se trata de prejuzgar el fondo del asunto sino dar certeza jurídica.

Los magistrados que hicieron mayoría dijeron que el tribunal no tiene un papel de censura, sino de maximizar los derechos, en este caso de expresión e información.

De la Mata hizo énfasis en que una de las solicitudes de Xóchitl Gálvez, en su escrito de queja, es la aplicación de medidas cautelares consistentes en la suspensión de la venta y publicidad del citado texto.

Dijo que no es un buen precedente que el TEPJF censure un libro, pues sería el inicio de una práctica que sólo se ve en los regímenes dictatoriales. “Sólo en los regímenes dictatoriales se suspende la circulación de los libros, terrible escenario para una democracia”, dijo y cuestionó: “¿También vamos a censurar bibliotecas? ¿Vamos a quemarlas, como en los años 40 o 30 en la Alemania nazi?”. Aclaró que el trabajo de las autoridades electorales no es juzgar libros sino la propaganda.

GANÓ LA LIBERTAD: AMLO

El presidente Andrés Manuel López Obrador celebró que el TEPJF no haya actuado en otra de su libro *¡Gracias!*, en un video en redes sociales.

“Celebro que el tribunal resolvió no prohibir mi libro *¡Gracias!* Perdió la censura; ganó la libertad”.

Durante su conferencia matutina, el mandatario había criticado que el tribunal electoral pretendiera actuar como Santa Inquisición.

—Con información de Diana Benítez